# SUBSECRETARÍA DE EGRESOS-COORDINACION DE DEUDA PÚBLICA REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD

# M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN P R E S E N T E

SOLICITUD:

FECHA DE SOLICITUD: 20 de febrero de 2018 FECHA DE RECEPCION: 20 de febrero de 2018

DOCUMENTACION REGISTRADA:

CLASE DE TITULO:	Contrato de Apertura de Crédito Simple (incluyendo su respectivo
	convenio modificatorio)
FECHA DE SUSCRIPCION:	20 de octubre de 2015
No. INSCRIPCIÓN ESTATAL	0318

DATOS DEL CREDITO:

	Universidad Autónoma de Nuevo León		
ACREDITANTE:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte		
	\$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO:	Refinanciamiento de un crédito destinado a pago a proveedores.		

**CONDICIONES FINANCIERAS:** 

• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		ш
	Del 20 de octubre de 2015 al 18 de octubre de 2020	Ш
PLAZO:	Dol 20 do octubro do 2015 al 18 de octubre de 2020	н
	Del 70 de Octubre de 2013 al 10 de octubre do 2020	Jt.

**AUTORIZACIONES:** 

DEUDOR:	Oficio H.C.H. 036/2015 de fecha 01 de julio de 2015 y H.C.H. 084/2016 de fecha 09 de
	agosto de 2016 emitidos por la Comisión de Hacienda de la Universidad Autónoma de
	Nuevo León.

FUENTE Y GARANTÍA DE PAGO:

DEUDOR: Ingresos Propios

ATENTAMENTE

Monterrey, Nursyo/León a 28 de febrero de 2018

C. Humberto/Alanis/Zarate/ COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA

# SUBSECRETARÍA DE EGRESOS-COORDINACION DE DEUDA PÚBLICA REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD

## M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PRESENTE

En atención a su solicitud con número de Oficio TG-DIR-1012/2018, de fecha 30 de julio de 2018, mediante la cual solicita la rectificación de la constancia número 0318 del Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado, Organismos y Municipios, relativa al Contrato de Apertura de crédito simple celebrado entre la Universidad Autónoma de NuevoLeón y Banco Mercantil del Norte, el 20 de octubre de 2015; al respecto, se hace la siguiente aclaración en la constancia respectiva:

Constancia 0318 apartado:	Dice:	Debe de decir:
Destino	crédito destinado a	Refinanciamiento del Pasivo Bancario contratado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte.

La presente constancia se imprime en original, por duplicado y deberá permanecer anexo a la constancia número 0318 del Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado, Organismos y Municipios.

Sin más por el momento le envio un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a 02 de agosto de 2018

C. Humberto Alanis Zarate

COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA







Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

### REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-01030	FECHA	14 de agosto de 2018

M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA TESORERA GENERAL DE LA UANL Universidad Autónoma de Nuevo León

**SOLICITUD** FECHA DE SOLICITUD 13 de julio de 2018 2018-00442 OFICIO DE SOLICITUD

OCHUATNITA CIÓNI DECISTRADA

DOCUMENTACION REGISTRAL	)A		
TIPO DE DOCUMENTO		Crédito Simple	
FECHA DE CONTRATACIÓN		20 de octubre de	2015
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	IL19-0818014	DE FECHA	14 de agosto de 2018

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Universidad Autónoma de Nuevo León				
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica	No aplica			
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Mercantil del Nor	te, S.A., Institución de Banca	a Múltiple, Grupo Financiero Banorte		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)				
DESTINO	Inversión pública productiva				
PROYECTOS U OBRAS ELEGIBLES / RUBRO DE INVERSIÓN	Proyectos u obras elegibles: Refinanciamiento del pasivo bancario contratado con Banorte.				
PLAZO	1825 días	AMORTIZACIONES	60		
TASA DE INTERÉS	TIIE a 28 días más sobretasa de 1.75%	TASA EFECTIVA	No aplica		
MECANISMO O VEHÍCULO DE PAGO	Fideicomiso 1589 (antes 978)				
FUENTE DE PAGO	Ingresos Locales				
GARANTÍA DE PAGO	No aplica				
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica				

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

INFORMACION DE LA ACTOR	IZACION
AUTORIZACIÓN DE LA	No aplica
LEGISLATURA LOCAL	ТО арпса
ACTA DE CABILDO	No aplica
ÓRGANO DE GOBIERNO	H.C.H.084/2016 - 09 de agosto de 2016, HCH 036/2015 - 01 de julio de 2015

El contrato se inscribe a la par de su convenio de reconocimiento de adeudo y primer convenio modificatorio, al amparo del art. Segundo Transitorio del Decreto que reforma la Ley de Disciplina Financiera del 30-ene-18-DOF, con la normatividad vigente a la fecha de contratación. Plazo: 5 años.

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Artículos 3, 22, 25 y 32 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

Cadena original
5df3c291a1b5ace91c10f341dc8f5013
Firma electricinics:
caahOlySolWngpK679k04X8XDx5aknusNiHoa26WCzWTWX7OknVtstdbiUtPiPBoa2nO9DdABJDwb4D3lMijfTRx5sLoudz+4XXuoKxdCboaRqO1/5y7bDPEXEs7+fyCdlNcts/BaKeFMbYgzHIVuE+locGmNRErbUfCFKZqJ3k1JVQUvBFT5NsQRBFa6Ep2HwXdoPw1RWp
uVchtuV3Xp65+yvw8FO01xWyT5Ex+Td85wtx4+K+vv6gcAwyAVfkwx+CFTEhKACwJJSlfx5859d3CQba/y6yDn+BNokKp67oN32xawftv+wTQctPpPZH37F+OKISJwCDoLIS/AR2xLOA=
5ello digin-23-23-ba43490954484746355cf3d13f53hba3815865R4a12951c000eda0210c2d953b094df9792d9ca667b88b17d430be9dbf5dd930af5e9f92e09c842f717550d3056475d5670cf3e8f9d45b02a7b364d7c<adofa21ae7e4b449686dfb668

Sello digital
6644C7314331339943d0f925e4867356355cfadl 3fC53bbaa81586584a12951c000eda0210c2d953b094df9792d9ca667b88b17d430beb9db15dd930a15e9f92e09c842f717550d3056475d5670cf3e8f9d45b02a7b364d7c<adoffactaefeebad606658
604871bfb559bdb55dd9351130ae5efe.0d74f345041109984ff83bbc9332e6ce244621508b599e5d6d08e090d4757bd29a89764fcbbea85dea612a9dba50ed00ebee0d6bbfea7fb4c2698b0559eea099851664775b1e98b64ee9adfb0370aa74d0de19994baba
31df0a96be134d5c782dbd564ff165c71b6cc06ecbc6b7c6bfa1b1bca728f2688bd9ef7322a9e26861ce57119fdcc62848bb8b4dd7

# SUBSECRETARÍA DE EGRESOS-DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD

M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PRESENTE

### SOLICITUD:

FECHA DE SOLICITUD: 06 de diciembre de 2018		FECHA DE RECEPCION: 06 de diciembre de 2018		
DOCUMENTACION REGISTRADA:				
CLASE DE TITULO:	Segund	Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 20 de octubre de 2015.		
FECHA DE SUSCRIPCION:		29 de noviembre de 2018		
No. INSCRIPCIÓN ESTATAL:		0318 – Modificatorio		

### DATOS DEL CREDITO:

ACREDITADO:	Universidad Autónoma de Nuevo León
ACREDITANTE:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
MONTO	
	\$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
MODIFICACIONES	Se modifica Clausula Sexta y Octava, para quedar de la siguiente manera:

"SEXTA:- TASA DE INTERÉS ORDINARIO.- "LA PARTE ACREDITADA" se obliga a pagar a "EL BANCO", sin necesidad de cobro o de requerimiento previo alguno, intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales resultantes de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE)...

*(...)* 

OCTAVA:- AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TILE - "LAS PARTES" convienen, que para el caso de que se suspenda o suprima el servicio que el Banco de México proporciona respecto a dar a conocer, la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a que antes se hace referencia, la tasa anual de interés que deberá aplicarse en lo sucesivo, será de entre las siguientes dos que a continuación se señalan y en el orden que se establece:

1.- La tasa que resulte de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales a la estimación del Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional (CCP)..."

2.- La tasa que resulte de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales al promedio aritmético del rendimiento de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)..."

La estipulación convenida en esta cláusula, se aplicará también a la tasa de interés moratorio, en el entendido de que en este evento, dicha tasa moratoria será la que resulte de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales a la tasa sustituta que se obtenga en la fecha en que se realice el pago, multiplicada además la tasa resultante por 2 (dos)

#### **AUTORIZACIONES:**

Modificaciones realizadas de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Disciplina DEUDOR: Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Autorización de órgano interno: Oficio No. 056/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, emitido por la H. Comisión de Hacienda de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a 11 de diciembre de 2018

C. Humberto Alanis Zarate

COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA





#### SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

Unidad de Coordinación con Entidades Federativas

Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

# REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CONSTANCIA DE REESTRUCTURACIÓN O MODIFICACIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-00102	FECHA	24 de enero de 2019

M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA TESORERA GENERAL DE LA UANL Universidad Autónoma de Nuevo León

#### **SOLICITUD**

		FECHA DE SOLICITUD	14 de diciembre de 2018
OFICIO DE SOLICITUD	2018-00905	FECHA DE SOLICITOD 14 de diciembre de 2010	
DOCUMENTACIÓN REGISTRA	DA		
TIPO DE DOCUMENTO		Crédito Simple	
FECHA DE CONTRATACIÓN		29 de noviembre de 2018	
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	IL19-0818014	DE FECHA	14 de agosto de 2018
FECHA DE REESTRUCTURACIÓN		24 de enero de 2019	

# INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

IN ORDINE DELL'AND DE				
ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Universidad Autónoma de Nuevo León			
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica			
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte			
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)			
SALDO VIGENTE	\$142,288,755.00 (ciento cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)			
TASA DE INTERÉS	TIIE a 28 días más sobretasa de 0.86%	TASA EFECTIVA	9.46%	
MECANISMO O VEHÍCULO DE PAGO	Fideicomiso 1589 (antes 978)			
FUENTE DE PAGO	Ingresos Locales			

#### MODIFICACIONES EFECTUADAS

Se modifican principalmente las siguientes cláusulas:

VI SEXTA:- TASA DE INTERÉS ORDINARIO.- LA PARTE ACREDITADA se obliga a pagar a "EL BANCO", sin necesidad de cobro o de requerimiento previo alguno, intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales resultantes de sumar "0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE)"...

VIII OCTAVA:- AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TIIE.-...1. La tasa que resulte de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales a la estimación del Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional (CCP)"..2.- La tasa que resulte de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales al promedio aritmético del rendimiento de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES),...La estipulación convenida en ésta cláusula, se aplicará también a la tasa de interés moratorio, en el entendido de que en este evento, dicha tasa moratoria será la que resulte de sumar 0.86 (cero punto ochenta y seis) puntos porcentuales...







# Unidad de Coordinación con Entidades Federativas Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los artículos 3, 23, 32 y 46 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Los pagos de los Financiamientos contraídos se efectuarán de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en su Ley Estatal de Deuda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

# ATENTAMENTE DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PUBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS. DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, FIRMA EN SUPLENCIA EL DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS.

Selo digital

Find of Special Control of Special Co